

Buenos Aires, 11 de mayo de 2023

RES. CM N° 80/2023

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 453/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso establecer que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. José Raúl Béguelin, subrogue el Juzgado del fuero N° 3, desde el 26 de abril al 31 de julio 2023, ambos días inclusive, en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Que también se dispuso establecer que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, Dr. Ricardo Baldomar, subrogue el Juzgado del fuero N° 7, desde el 26 de abril al 31 de julio de 2023, ambos días inclusive, en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Que a su vez se dispuso establecer que la Sra. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°13, Dra. María Lorena Tula del Moral, subrogue el Juzgado del fuero N° 12, desde el 26 de abril al 31 de julio de 2023, ambos días inclusive, en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Que también se dispuso establecer que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°10, Dr. Pablo Casas, subrogue el Juzgado del fuero N° 14, desde el 26 de abril al 31 de julio de 2023, ambos días inclusive, en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Que a su vez se dispuso establecer que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Rocío López Di Muro, subrogue el Juzgado del fuero N° 20, desde el 26 de abril al 31 de julio de 2023, ambos días inclusive, en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.



Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 4 de mayo de 2023, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 453/2023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 80/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

